RESOLUCIÓN DECANAL Nº 194-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de abril de 2024

VISTO, el Memorando N° 064-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D recepcionado con fecha 16 de abril de 2024, presentado por la Escuela Profesional de Economía, sobre la incorporación de alumnos en las asignaturas a dictarse durante el Ciclo Vacacional 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Memorando N° 055-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 08 de abril de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2024, conforme lo establecido en el Cronograma;

Que, mediante Memorando N° 064-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D recepcionado con fecha 16 de abril de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, solicita la incorporación de estudiantes en la relación de los cursos programados para el ciclo vacacional 2024:

02 alumnos para la asignatura EC-281 Introducción a la Microeconomía
04 alumnos para la asignatura EC-283 Introducción a la Macroeconomía
04 alumnos para la asignatura EC-383 Macroeconomía II
01 alumno para la asignatura EC-441 Econometría I
03 alumnos para la asignatura EC-443 Teoría de la Regulación
04 alumnos para la asignatura EC-444 Economía Pública
02 alumnos para la asignatura EC-545 Teoría del Crecimiento Económico

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la incorporación de los alumnos de la E.P. de Economía, en las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2024, de acuerdo al detalle siguiente:

SIGLA	CURSO	CRED.	Nº ALUMNOS	PROFESOR
EC-281	**INTRODUCCIÓN A LA MICROECONOMÍA**	4.0	02	PAUL VILLAR ANDÍA
EC-283	**INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA**	4.0	04	EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
EC-383	**MACROECONOMÍA II**	4.0	04	EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
EC-441	**ECONOMETRÍA I**	4.0	01	WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
EC-443	**TEORÍA DE LA REGULACIÓN**	4.0	03	VLADIMIR MÁXIMO CORAL AMÉSQUITA
EC-444	**ECONOMÍA PÚBLICA**	4.0	04	LIZ MARIVEL ARREDONDO LEZAMA
EC-545	**TEORÍA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO**	4.0	02	RULY VALENZUELA PARIONA

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Coordinador Gral. del Ciclo vacacional
EP Economía
DACEA
Interesados (7)
Archivo

PHV/bdcl